POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2020-00174-00.

TOTAL LIQUIDACIÓN\$	4.684.660.00
AGENCIAS EN DERECHO\$	4.610.000.00
INSCRIPCION DE EMBARGO\$	37.500.00
MENSAJERIA\$	37.160.00

Palmira, 14 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 0410

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

APROBAR la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. $\underline{040}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aab800459473f15eb60ee95768598a2dff30124499b4b543919e4731157dd5da

Documento generado en 19/04/2021 02:10:25 PM